

El bienestar comunal como alternativa al fracaso del concepto neoclásico de bienestar

Sandra Maceri, Instituto Interdisciplinario de Economía Política de Buenos Aires, Argentina

Resumen: Las investigaciones actuales en la socio-economía han puesto de manifiesto la necesidad de rever el concepto de bienestar “utilitarista-individual”. Con base epistemológico-económica, Amartya Sen (1974, 1993, 1995, 2001, 2002, 2005, 2007, 2010, 2011) brinda los argumentos indispensables para lograr el éxito del paradigma del “bienestar comunal”. En este bienestar resultan esenciales la racionalidad imperfecta de todo ser humano, su estado de ser no siempre egoísta y las necesidades básicas no satisfechas a la hora de tomar decisiones. Esto implica las preferencias no ya como exclusivamente personales, es decir, individualistas al modo de los neoclásicos, sino como viables únicamente si se contempla el deseo del otro. Ahora bien, quién es el otro es una cuestión que se denomina “el problema de la extensionalidad de los otros”. Según Sen (2001), implica una toma de posición respecto de la identidad social y nacional. Las tesis a favor de las identidades adquiridas y múltiples constituye el fundamento del bienestar comunal, el cual se posiciona como el fin último de la economía y de la política. El cambio del paradigma neoclásico por el de la economía ética resultará, pues, fructífero para la concepción “anti-individualista” de las realidades sociales.

Palabras clave: paradigma, bienestar neoclásico, bienestar comunal, otredad, Amartya Sen

Abstract: The paper proposes the change from the utilitarian-individualist neoclassical paradigm, which leaves out certain communities, to the paradigm of “community welfare”, which includes all types of society. Current researches on the socio-economy have highlighted need to review the concept of the “utilitarian-individual” welfare. With the epistemological basis of a conciliatory synthesis, Amartya Sen provides the indispensable foundation for the success of the “community welfare” paradigm. In this well-being are essential the informational pluralism, the development of capabilities and preferences not as purely personal but as viable only if they include the other's desire. Furthermore, who the other is, is a matter which is called “the problem of extensionality of the others”. According to Sen, this implies taking a position on social and national identity. The thesis in favor of multiple and acquired identities are the foundation of the community welfare, which is positioned as the ultimate goal of the economy and the politics. The change from the Neoclassical Paradigm to the ethical economy results not only feasible but also fruitful because of the conception of the “anti-individualistic” social realities.

Keywords: Neoclassical Welfare, Communal Welfare, Otherness, Amartya Sen

Introducción

Las investigaciones actuales en la socio-economía han puesto de manifiesto la necesidad de rever el concepto de bienestar “utilitarista-individualista”, que todavía prevalece, aunque con serias anomalías. Con la base epistemológica alternativa, Amartya Sen (1974, 1993, 1995, 2001, 2002, 2005, 2007, 2010, 2011) brinda los argumentos indispensables para lograr el éxito del paradigma del “bienestar comunal” en reemplazo del paradigma neoclásico (“utilitarista-individualista”). En este bienestar resultan esenciales la racionalidad imperfecta de todo ser humano, su estado de ser no siempre egoísta y las necesidades básicas no satisfechas a la hora de tomar decisiones. Esto implica las preferencias (Sen, 1976, 1977, 1982) no ya como exclusivamente personales, es decir, individualistas al modo de los neoclásicos, sino como viables únicamente si se contempla el deseo del otro. Ahora bien, quién es el/la otro/a es una cuestión que se denomina “el problema de la extensionalidad de los otros”. Según Sen (2001), implica una toma de posición respecto de la identidad social y nacional. Las tesis a favor de las identidades adquiridas y múltiples constituye el fundamento del bienestar comunal, el cual se posiciona como el fin último de la economía y de la política. El cambio del paradigma neoclásico por el de la eco-

nomía inclusiva y más ética resultará, pues, no solamente viable sino también fructífero para la concepción “anti-individualista” de las realidades sociales.

El trabajo propone el cambio del paradigma neoclásico utilitarista-individualista, que deja fuera a ciertas comunidades, al paradigma del “bienestar comunal”, que incluye a todo tipo de sociedad, siendo por ello más justo.

Metodología

Dado que este trabajo es de índole teórica, la metodología empleada se basa en la hermenéutica de los textos, principalmente los de Amartya Sen (1974, 1993, 1995, 2001, 2002, 2005, 2007, 2010, 2011). A partir de este enfoque, se ha llevado a cabo una confrontación argumentativa de los paradigmas en pugna: el neoclásico o individualista-utilitarista y el del bienestar comunal de inclusión social. El procedimiento es el siguiente:

La hipótesis fundamental de este escrito enuncia que “el bienestar comunal es una alternativa viable al fracaso del concepto neoclásico de bienestar”.

Es sabido que el mundo socio-económico está en crisis. El paradigma aún vigente es el paradigma neoclásico utilitarista-individualista y, en rigor, esa crisis es, de hecho, una crisis de paradigma.

Este paradigma se basa en tres supuestos fuertes. Si se logra refutarlos, o al menos debilitarlos, entonces el paradigma en cuestión estaría en serios problemas (tendría anomalías graves, en términos de Kuhn 1971). He ahí la estrategia argumentativa: si no se acepta de donde se parte, entonces no se puede aceptar el resto.

Se enuncian, pues, los tres supuestos sin perder de vista que son supuestos para la toma de decisiones (porque el fondo epistemológico es la teoría de la toma de decisiones del/la consumidor/a)

- Enunciación del supuesto 1. Que todo ser humano se conduce de acuerdo con una racionalidad bajo certeza.
- Enunciación del supuesto 2. Que el egoísmo es una nota esencial del ser humano.
- Enunciación del supuesto 3. Que las necesidades básicas están satisfechas a la hora de tomar decisiones.

Se intenta, reiteramos, una refutación de cada uno. Por lo tanto, se los considera falsos, dado que refutaremos los tres.

Presentamos la estructura lógica del trabajo

Diccionario:

A: Paradigma neoclásico

B: Paradigma comunal.

A (– ≡) B

A=a1∧a2∧a3

a1 F

a2F (a2⇒a21) En este caso, F⇒F

a3F

Por conjunción A resulta F

∴ B V

Las refutaciones de cada supuesto son de diferente índole porque los supuestos lo son. En el siguiente apartado, veremos el contenido de los supuestos de cada paradigma y, por lo tanto, la refutación de cada supuesto.

Fundamentación teórica de los paradigmas

Paradigma neoclásico utilitarista-individualista

El paradigma neoclásico utilitarista-individualista se basa en los siguientes tres supuestos, que intentaremos explicar en este apartado.

1. Que todo ser humano se conduce de acuerdo con una racionalidad certera.
2. Que el egoísmo es una nota esencial del ser humano.
3. Que las necesidades básicas están satisfechas a la hora de tomar decisiones.

La teoría de la racionalidad en condiciones de certeza¹ asume que, en una situación de decisión, el medio, la información disponible, las creencias y los análisis personales son óptimos, los cálculos de probabilidades son fácilmente realizables, el individuo tiene a su alcance información sobre todas las alternativas posibles y sin costo, y que dispone de un sistema completo y consistente de preferencias que le permite hacer un perfecto análisis de todas ellas (Hausman, 2010; 2002: cap. 1). No se presentan, pues, dificultades ni límites en los cálculos mentales que debe realizar para determinar cuál es la mejor, y por lo tanto, se garantiza que la alternativa elegida es óptima.²

Esta asunción es la teoría de la racionalidad perfecta o racionalidad estándar.

De acuerdo con el principio de racionalidad de Popper (1968), aceptaremos que, describiendo la situación que un actor enfrenta, se asume que éste elige racionalmente (Borella, 2006: 11). Ante determinadas situaciones de conflicto siempre decidimos racionalmente (Popper, 1968: 133-146).

En su formulación más general, el principio *de racionalidad* puede enunciarse como sigue: “los individuos obran *siempre* de un modo racional adaptado a la *situación* en la que se encuentran” (Sen, 1987, 1986, 1982).

En virtud de la lógica situacional (Scarano, 1999; 2007; 2007b: 4; 2008; 2009), el principio de racionalidad puede reformularse en los siguientes términos: “cuando hemos analizado nuestra situación (una situación en la que nos encontramos), sólo suponemos una cosa y ni una más para actuar acorde con ella” (Borella, 2006). Entonces los actores obran según este modelo de conducta racional. Se trata, pues, racionalidad bajo certeza.

Quien se comporta de este modo, es, *siempre*, un individuo que busca *sólo* su propia utilidad o beneficio. Nunca cabe, en este paradigma, un contraejemplo. Todo ser humano, es, por definición, egoísta.

El paradigma en cuestión supone, también, que el ser humano que se comporta de acuerdo con la racionalidad “perfecta” tiene, además, las necesidades básicas satisfechas (Sen, 1982, 1987).

En síntesis, reiteramos que el paradigma neoclásico utilitarista-individualista supone:

1. Que todo ser humano se conduce de acuerdo con una racionalidad certera.
2. Que el egoísmo es una nota esencial del ser humano.
3. Que las necesidades básicas están satisfechas a la hora de tomar decisiones.

Nuestra propuesta promueve que este paradigma fracasó porque sus tres supuestos fuertes son falsos. A lo largo del escrito, intentaremos mostrarlo.

Paradigma del “bienestar comunal”

A partir de 1955 Herbert Simon presentó su propuesta de racionalidad acotada o limitada para describir una concepción más realista que la neoclásica o la racionalidad bajo certeza de las capacidades de resolución humana de problemas. Simon argumentó por qué en economía se debe-

¹ Para una ampliación recomendamos la página del Prof. Dr. Hossein Arsham, de la cual resultará interesante este link en especial: <http://home.ubalt.edu/ntsbarsh/Business-stat/Refop.htm>

² Cf. Pascale, R., a quien tomamos especialmente en cuenta para este punto.

Pascale menciona aquí al “óptimo global” en el sentido de “la mejor solución posible a un problema. Es un ideal que en algunos problemas puede ser realmente inalcanzable en el corto plazo metódicamente sin las herramientas apropiadas.”

ría reemplazar el principio neoclásico de optimización o maximización por un principio de satisfacción (Simon, 1957).³

En términos generales, podemos decir que Simon (1957: 14) sustituyó la figura del agente que decide racionalmente por el que decide con racionalidad limitada como consecuencia de los tres hechos siguientes: (i) ante determinada situación conflictiva, los seres humanos deciden, eligen, de acuerdo con una información incompleta, (ii) dada su condición de seres humanos, sólo pueden explorar un número limitado de posibilidades de acción, y (iii) también por ser humanos, son incapaces de exactitud en los resultados.

Según Simon, “las personas no somos concientes y deliberadamente irracionales, aunque algunas veces sí lo somos, pero no poseemos ni los conocimientos ni el poder de cálculo que permita alcanzar un nivel muy alto de adaptación óptima”, por lo tanto, no existe la “perfecta racionalidad” implicada en la teoría económica neoclásica (Simon, 1957: 15-18).

La racionalidad es limitada desde dos direcciones: desde el punto de vista del entorno “objetivo” del decisor, ya que no tiene acceso a la información completa e influyen en él factores exógenos como la cultura, las organizaciones en las que está inmerso, etc., (pluralismo informacional) y desde el proceso mental del decisor, pues éste no siempre tiene ni la conciencia perfecta de su estructura de preferencias, ni la capacidad completa de cálculo, y lo afectan factores como la experiencia, la memoria, la percepción, las creencias y la sensibilidad personal.⁴

Estos factores hacen, según nuestro criterio, que seamos “tan racionales como podemos ser”, en el sentido de que somos imperfectamente racionales.

El supuesto de la racionalidad bajo certeza del paradigma neoclásico utilitarista-individualista parece, pues, falso.

Veamos qué sucede con los otros dos supuestos, a saber:

2. Que el egoísmo es una nota esencial del ser humano.

3. Que las necesidades básicas están satisfechas a la hora de tomar decisiones.

Respecto del supuesto 2, a la luz de la filosofía de Amartya Sen (2011, 1993, 1997), hay quienes toman decisiones pensando en los otros antes que en sí mismos. Los ejemplos de Sen (1989) son las madres y los héroes o heroínas.

En relación con el supuesto 3, la evidencia empírica muestra su falsedad, más allá de si a los neoclásicos les interesa o no contemplar al inmenso grupo de personas en esta situación. Sea como fuere, a nuestro entender, el paradigma neoclásico utilitarista-individualista deja fuera a buena parte de los seres humanos (Ansa Eceiza, 2008).

En términos generales, el paradigma del “bienestar comunal” es una alternativa que evaluamos más aceptable, más explicativo en el sentido de no ser tan socialmente restrictivo (González Meyer & Howard, 2012; Guzmán, Sosa, Osorio, 2009). De acuerdo con Sen (2001), existen preferencias no ya como exclusivamente personales sino como viables únicamente si se contempla el deseo del otro. Es decir: hay otros/otras, otros individuos y otras comunidades, además de nosotros/nosotras mismos/mismas y nuestras propias comunidades (Sen, 2010: 60)

El plano social, “la comuna”, es prioritaria en este nuevo paradigma así como la introducción del concepto de “capacidades” que Sen vincula al de libertad (Álvarez, 2003; 2001).

“El desarrollo se basa en la libertad justamente porque ésta permite a los individuos aumentar las capacidades que les permitan vivir de la forma en que quieran vivir, lo cual es, según Sen, el objetivo de alcanzar un mayor desarrollo” (Edo, 2002). “Capacidades” es un término técnico en la filosofía de Sen (2004, 2005). Básicamente, el tratamiento de las capacidades se centra en la libertad positiva como capacidad real de una persona de ser o de hacer algo, en lugar de la libertad negativa, que se enfoca, principalmente en economía, en la no interferencia (Sen, 1993: 23; 2004; 2004b; 2005).

³ El primer párrafo de este punto es una modificación de la tesina en curso de Karina Amarilla “Avances en la crítica de la Economía Racional luego de que D. Kahneman recibiera el premio novel de Economía en el año 2002”.

⁴ Para una mayor ampliación: Paramio, Teoría de la decisión racional y acción colectiva. Disponible en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/5702.pdf> Paramio 2/10/05 8:33.

El mayor desarrollo impacta en la pobreza (Sen, 1991; 1989), la cual debe concebirse como la privación de capacidades básicas y no *meramente* como la falta de ingresos. (Por ejemplo, en la hambruna de Bengala⁵ en 1943, la libertad negativa de los trabajadores rurales para comprar alimento no se vio afectada: nada se les prohibía. Sin embargo, murieron de hambre porque no estaban positivamente libres: ellos no tenían la capacidad de alimentarse para escapar del hambre) (Cortina & Pereira, 2009).

No es suficiente equiparar la justicia como equidad a la distribución equitativa de bienes primarios porque éstos, por sí mismos, no garantizan que los individuos puedan convertirlos *efectivamente* en libertades [positivas, es decir, capacidades] y en funcionamientos reales. (Edo, 2002)

Se trata, en el fondo, de un problema de desarrollo de la libertad positiva y no sólo del desarrollo económico entendido tradicionalmente. Hasta las interpretaciones más acotadas del desarrollo, es decir las puramente económicas, reconocen la libertad de disenso como parte importante. “En las visiones más estrictas del desarrollo (que se basan en el crecimiento del PNB [Producto Nacional Bruto] o en la industrialización), suele preguntarse si la libertad de participación y disensión políticas “contribuye o no al desarrollo” (Sen, 1993: 23).

La igualdad y la equidad (Sen, 1976) confluyen en el reconocimiento de las diferencias, de los demás, de los otros (y otras).

Ahora bien, ¿quiénes son los demás, los otros y las otras? Se trata de un interrogante que consideramos fundamental plantear en el marco de este trabajo. Desde ya, solamente haremos el planteo puesto que la respuesta está aún abierta en los contextos filosóficos que estudian el tema. Suele admitirse⁶ que la extensión de una expresión es el conjunto de cosas a las cuales se aplica. El ejemplo usual se refiere a que la extensión del predicado "planetas del Sistema Solar" es Mercurio, Venus, Tierra, Marte, Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno; y la extensión del nombre "Aristóteles" es Aristóteles. Entonces: una definición extensional de una expresión es una lista exhaustiva de todo aquello a lo cual se aplica. En el contexto de este trabajo, la pregunta es, pues, cuál es la lista exhaustiva de la expresión “los otros”. ¿Quiénes son los otros? Subyace a esta pregunta la idea de la diferencia. Los otros, “los diferentes”.

En “La otra gente” (Sen, 2001: 319-335), Sen defiende la tesis de una identidad plural en el sentido de no unívoca; elegida, es decir no heredada; y en convivencia armónica (no confrontativa) con otras identidades (Sen, 2007b).

Pero cabe la pregunta: ¿a quiénes abarca esta tesis?, ¿cuál es su extensionalidad?

El asunto se relaciona con la identidad, el autoconocimiento y la autocrítica. De acuerdo con Sen, “la carencia de autoconocimiento y la ausencia de autocrítica a menudo derivan de nuestro apego a un grupo de gente y se traducen, al mismo tiempo, en un desastre brutal para otro grupo de gente” (Sen, 2001: 1)

La *peligrosa* identificación con gente de un grupo al punto de ejercer una influencia poderosa en nuestros pensamientos, emociones y actos se conoce como el problema de la “identidad social”. Sen (2001) menciona algunos ejemplos como la violencia en la antigua Yugoslavia y en Ruanda, el fundamentalismo de Asia y África, la discriminación racial en los Estados Unidos y la violencia para con los inmigrantes en la Europa occidental. Estos son los ejemplos de A. Sen (2001). A continuación, incorporaremos un ejemplo de la República Argentina en el mismo sentido. Aunque Sen no pone el caso de la Argentina, está claro que la inmigración de países limítrofes y la migración desde las provincias a la ciudad de Buenos Aires (la capital de la República) constituye en este país un asunto de identidad social. Ellos son “la otra gente” respecto de los argentinos nativos y también la otra gente respecto de los nacidos en Buenos Aires. Por qué, por ejemplo, ser santiagueño parece implicar odiar al tucumano y “ser tucumano” odiar a la mujer santiagueña. Santiago del Estero y Tucumán son dos provincias de la Argentina, que acarrear un

⁵ La Bengala administrada por Gran Bretaña.

⁶ Para el origen del término y el axioma de la extensionalidad, respectivamente: Alcaraz, Léxico y configuración semántica en latín. La noción de “extensionalidad”. Puede leerse scaneado en: http://institucional.us.es/revistas/philologi/9/art_4.pdf. Andrés Forero C 2004-11-29 <http://elcentro.uniandes.edu.co/cr/mate/estructural/libro/estructural/node.6.html>

odio mutuo ancestral. Para un santiagueño, ser tucumano es ser un ladrón, a la vez que, para un tucumano, toda mujer santiagueña es despreciable (Maceri & García, 2013).

Sin duda, hay algo como la identidad social o identidad de grupo; pero, una vez admitido este tipo de identidad, surgen, al menos, tres cuestiones insoslayables.

Primero, ¿es necesario que nuestra identidad social se vincule precisamente con un grupo?, ¿por qué no varios grupos con los que uno se identifica de un modo o de otro? A este problema Sen lo llama el problema de la “identidad plural” (Maceri & Otero, 2012b).

Segundo, ¿elegimos nuestras identidades o simplemente las descubrimos? Este problema es el de la “elección de identidad” (Sen, 2002).

Tercero, ¿cómo debemos considerar las exigencias de otra gente —“no sólo aquella con la que nos identificamos”— al determinar lo que sería un comportamiento aceptable o razonable? Sen se refiere a este problema como el problema de la trascendencia o “más allá de la identidad” (Sen, 2007).

Como adelantamos, Sen (2001) se pronuncia a favor de la identidad no única, elegida y conciliadora con otras identidades. De hecho, pertenecemos a diferentes grupos y, no aceptar este hecho, implica caer en el “imperialismo de la identidad” (social). En palabras de Sen “descuidar nuestras identidades plurales a favor de una identidad principal puede empobrecer mucho nuestras vidas y nuestro sentido práctico” (Sen, 2001: 319-335; 2010) Más aún: “es importante reconocer la compatibilidad de las identidades plurales con las exigencias de la nacionalidad y de la cohesión social, tanto para una comprensión más cabal de la naturaleza de la identidad, como para una política pública y una práctica social más eficaces [...] no hay ninguna razón real para enjaularse en una prisión de identidades limitadas” (Sen, 2001: 319-335) dobla su apuesta: “además, las identidades que elijamos no tienen que ser definitivas ni permanentes. Negar la posibilidad de elegir donde existe esta posibilidad no sólo es un error epistemológico: también puede acarrear un fracaso moral y político”.

La extensionalidad del conjunto de “los otros” parece indefinida o, al menos, presenta dificultades en su extensión. Si los otros son todos entonces estamos a un paso de admitir algo así como una especie de ciudadanía universal, la cual resulta, hoy por hoy, al menos inviable.

Según nuestro criterio, la extensionalidad del término “(los) otros” debería delimitarse previamente puesto que, dado que el paradigma del “bienestar comunal” supone la racionalidad bajo incertidumbre, el altruismo y las necesidades básicas no necesariamente satisfechas, es, ante todo, un paradigma de inclusión social, es decir, un paradigma que incluye a todos los otros y a todas las otras (Maceri, 2012).

Hasta aquí, la presentación del problema de la extensionalidad de la expresión “los otros” que únicamente planteamos en este escrito sin dar ninguna respuesta puesto que el tema está todavía en estudio.

Eje argumentativo de refutación

Se explicitará aquí el procedimiento en tanto hilo conductor de la refutación de los supuestos.

Respecto del supuesto 1-Que todo ser humano se conduce de acuerdo con una racionalidad bajo certeza, el paradigma neoclásico utilitarista-individualista da por sentado que las decisiones se toman siempre en base a las preferencias individuales. El individuo neoclásico es un individuo con necesidades básicas satisfechas y egoísta por naturaleza. Este tipo de agente decisor no tiene mayores inconvenientes a la hora de tomar sus decisiones: hace un cálculo para maximizar su propio beneficio. No es un individuo complejo, es un individuo más bien simplificado por el paradigma neoclásico. Tiene una sola identidad social, ésta es la nativa, que es única e inmodificable. Seguro de sí mismo toma sus decisiones que son siempre las mejores que pueden ser (Sen, 1976b).

El individuo que conforma el paradigma comunal es más complejo. Puede tener identidades sociales múltiples (“somos portadores de muchas identidades múltiples”) y, además, adquiridas. A. Sen (2001) pone su propio ejemplo: “[...] residente en América y Gran Bretaña, economista,

filósofo, escritor, sanscritista, convencido del laicismo y la democracia, hombre, feminista, heterosexual, defensor de los derechos de los gay y las lesbianas, con un estilo de vida no religioso, de familia hinduista, no bramán, que no cree en la vida después de la muerte (y tampoco, en el caso que quieran saberlo, en una vida anterior a la muerte)” y, “para colmo”, podemos cambiarlas: no hay por qué enjaularse donde hay libertad.

Ahora bien, esto implica el problema de la extensionalidad de los otros, que excede el tema de este trabajo y que es un tema abierto en la epistemología de las ciencias sociales.

El decisor del paradigma del “bienestar comunal” toma sus decisiones atendiendo a las preferencias de los/las otros/as, por eso se trata de un paradigma de inclusión social. “¿Quiénes son los otros?” es una cuestión que las ciencias sociales aún deben plantearse a fondo (Pluma, 2010).

El supuesto 2 enuncia -Que el egoísmo es una nota esencial del ser humano.

Para el paradigma neoclásico utilitarista-*individualista* (aquí se remarca *individualista*) “las decisiones se toman siempre calculando obtener el máximo beneficio propio o la propia utilidad” (La de cada uno). El/la otro/a no aparece, no importa. Cada quien calcula su máximo beneficio y decide de acuerdo con ese cálculo. (El cálculo de utilidad es complicado y no figura en mi trabajo porque no se trata de eso). Ahora bien: la estrategia argumentativa contra este supuesto es la misma de Amartya Sen: usar contraejemplos (Sen, 1995b). Es falso que “todo individuo sea egoísta” y, por lo tanto que tome *siempre* decisiones *sólo* maximizando *su propio beneficio* porque al menos dos conjuntos de personas no lo hacen, a saber, las madres y los héroes o heroínas. En efecto, las madres y los héroes/las heroínas toman decisiones haciendo prevalecer el beneficio del/la otro/a antes que el suyo propio. Son dos contraejemplos a la afirmación universal del supuesto neoclásico. Hubiese bastado con un único contraejemplo, dar con un cuervo no negro, para afirmar la falsedad de “*Todos los cuervos son negros*”.

El supuesto 3-“Que las necesidades básicas están satisfechas a la hora de tomar decisiones” se autorefuta empíricamente: eso es todo y nada más es posible.

El supuesto 3, entonces, se trata de una auto-refutación o, mejor, una refutación de carácter empírica. Es evidente que el supuesto en cuestión es falso, es evidente empíricamente. Desde ya, al neoclásico no le importa puesto que, dado el conjunto de agentes a quienes se refiere, ese conjunto debe ser capaz de tomar decisiones de consumo y, para ello, debe tener las necesidades básicas satisfechas. Al neoclásico no le importa quien no es un potencial consumidor pero, precisamente, esa es la objeción presentada. Si pretendo, y en efecto lo pretendo, un mundo que resuelva la crisis en la que está inmerso, entonces, considero, debo extender el campo de aplicabilidad del paradigma. Ese campo es muy acotado en el paradigma neoclásico. Como podrá advertirse, ya hay un hilo conductor o un eje argumentativo hacia el asunto de la identidad social y de la extensionalidad.

Brevemente, la línea o el procedimiento argumentativo consiste en la enunciación de los supuestos del paradigma neoclásico y de su refutación según el modo correspondiente en cada caso.

En el apartado 4 presentaremos los resultados preliminares para llegar, luego, a la conclusión del trabajo.

Resultados

En este trabajo se ha propuesto un paradigma alternativo al utilitarista-individualista: el paradigma del bienestar comunal, el cual asume la falsedad de los supuestos del primer paradigma a la vez que postula la economía como ciencia social. La economía entendida bajo el paradigma comunitario, destaca los siguientes items.

- No requiere sólo de la matemática como su fundamento sino también de la psicología (ver el apartado y sus citas sobre la racionalidad bajo incertidumbre o imperfecta o limitada o, quizás, emocional)
- En tanto es una economía que integra a todas las comunidades y sus componentes es una economía ética.
- Ahora bien: ni Sen (1974, 1993, 1995, 1997, 2001, 2002 y 2010) ni ningún economista sería capaz de sostener que la matemática quede fuera de la ciencia económica.

Tampoco, por supuesto, se afirma en este artículo. La matemática forma parte de la economía pero, siendo la economía una ciencia social, como lo es, entonces, debería atender los aportes de la psicología (cosa que hace desde los 50 con H.Simon), la sociología (cosa que está empezando a hacer tratando el problema de la extensionalidad de los/as otros/otras) y, por lo tanto, (esta es la conclusión del argumento) logrará ser una ciencia con “rostro humano” (Sen, 1999b). No se trata de paradigmas complementarios (Maceri & García, 2013b) sino que la matemática no puede dejar de formar parte de la economía, la cual debe, *además*, incorporar los aportes de las otras disciplinas si de una ciencia social se trata, tal como, sin duda, se trata (Maceri, 2013)

Conclusiones

De acuerdo con lo expresado a lo largo del escrito, el paradigma neoclásico utilitarista-individualista supone:

1. Que todo ser humano se conduce de acuerdo con una racionalidad certera.
2. Que el egoísmo es una nota esencial del ser humano.
3. Que las necesidades básicas están satisfechas a la hora de tomar decisiones.

La estrategia argumentativa del trabajo consistió en mostrar que los tres supuestos son falsos. El primer supuesto fue refutado mostrando las debilidades de la racionalidad bajo certeza y la racionalidad limitada como alternativa. La refutación del segundo supuesto se ha basado en el recurso de contraejemplos. En cuanto al tercer supuesto, es la misma realidad social la que muestra su falsedad, es decir que se trata de una refutación empírica.

Dado que los tres supuestos esenciales del paradigma neoclásico-utilitarista –individualista han resultado falsados, el paradigma se debilita seriamente. En cambio, se ha propuesto un paradigma alternativo denominado “paradigma del bienestar comunal”, el cual adhiere a que los seres humanos no siempre tomamos decisiones en condiciones de racionalidad, no todos son egoístas por naturaleza y contempla la importancia de incluir a comunidades diferentes a la propia, incluyendo también, a aquellas que no tienen sus necesidades básicas satisfechas.

El paradigma del bienestar neoclásico está sustentado en un modelo matemático puesto que, en su concepción, la economía como ciencia social debe justificarse mediante la matemática. Sin desmedro de la ciencia de la matemática, el paradigma del bienestar comunal considera que la economía, en tanto ciencia social, se relaciona, además, con la psicología ya que para tomar decisiones no sólo de consumo, el ser humano no realiza cálculos perfectos de costo-beneficio, no siempre maximiza su beneficio y, muchas veces, decide bajo incertidumbre y hasta bajo condiciones de emocionalidad. La ciencia social de la economía, de este modo, agrega la psicología a la matemática y, en tanto incluye a los otros en el análisis para la toma de decisiones, es un paradigma más abarcativo y justo. Con la base teórica de Amartya Sen (1974, 1993, 1995, 1997, 2001, 2002 y 2010), el aporte de este escrito es el paradigma comunal, el cual asume la extensionalidad social, por eso, precisamente, no da por supuesto que las necesidades básicas están satisfechas. Por lo tanto, la ética también forma (o debería formar) parte de la ciencia social de la economía (Sen, 1977; 1989).

Para finalizar, nos gustaría resaltar que, por una parte, este trabajo trata un tema sobre un *posible* cambio de paradigma socio-económico. Si admitimos, y resulta obvio, que el mundo socio-económico y, por lo tanto, la vida misma de las personas están atravesando una seria crisis, y que esa crisis se asienta en la crisis del paradigma neoclásico, entonces, exponer las anomalías graves del paradigma en cuestión, adquiere una *relevancia absoluta*. Por otra parte, la alternativa que se presenta, la del paradigma del bienestar comunal, constituye *en sí misma* una perspectiva del desarrollo futuro del tema puesto que se encuentra en pleno desarrollo en la ciencia social de la economía (Sen, 1999; 2000).

REFERENCIAS

- Álvarez, J. (2003). “Responsabilidad, confianza y modelos humanos”. *Isegoría* 21.
- (2001). “Capacidades, libertades y desarrollo: Amartya Kumar Sen”. En: Maíz, R. (comp.) *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ansa Eceiza, M. (2008). “ECONOMÍA Y FELICIDAD: Acerca de la relación entre bienestar material y bienestar subjetivo”. En: *Actas de las XI Jornadas de Economía Crítica*, 1-22, San Sebastián.
- Borella, A. (2006). “Notas sobre el principio de racionalidad”. En: *Revista Libertas* XIII, 45.
- Cortina, A., Pereira, G. (2009). *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de Amartya Sen*. Madrid: Tecnos.
- Edo, M. (2002). “Amartya Sen y el desarrollo como libertad. La viabilidad de una alternativa a las estrategias de promoción del desarrollo”. Artículo online Disponible en www.amartyaar.net/amartya_sen_el_desarrollo_como_libertad.pdf
- González Meyer, R., Howard, R. (comps) (2012). *Hacia otras economías. Críticas al paradigma dominante*. Valparaíso, Chile: Editorial LOM.
- Guzmán, C., Sosa G., V. y Osorio, O. (2009). “Economía y ética. Una revisión con base en la teoría del bienestar”. En: *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 8(23), 95-118.
- Hausman, D. (2010). “Hedonism and Welfare Economics”. En: *Economics and Philosophy*, 26(3), 321-344.
- (2002). Racionalidad y teoría de la utilidad (cap. 1). Demanda y elección del consumidor (cap. 2). En *La Ciencia Inexacta y Separada de la Economía*. Alejandro Francetich (trad). Disponible en: http://www.economicasunp.edu.ar/episteme21/textos_y_revistas/Hausman%20Daniel-La%20ciencia%20inexacta%20y%20separada%20de%20la%20economia.pdf
- Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE.
- Maceri, S., García, P. (2013). “El fin de la utopía de la razón o el triunfo de la irracionalidad entre iguales: el caso de las comunidades migratorias de la República Argentina en los últimos cinco años”. En: *Economía y Sociedad: Reflexiones sobre las Ciencias Humanísticas. Selección de Trabajos del XIX Encuentro de Cátedras de Ciencias Sociales y Humanísticas para las Ciencias Económicas*, ISBN 978-950-29-1398-8, Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires, pp.465-481.
- (2013b). “Sobre la síntesis conciliadora de Amartya Sen”. En: *Actas de las XVII Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas*, CIECE, FCE, UBA, Bs. As.
- Maceri, S., (2012). *El otro, la libertad y la ciudadanía*. “Ciudadanía, libertad y el problema de “los otros”, *Encuentro Internacional de Filosofía y Humanidades*, UNLA, Biblioteca Nacional, 19 y 20 de abril de 2012.
- Maceri, S., Otero, M., (2012 b) “Apunte sobre el cálculo utilitarista y la nulidad del deseo. El caso de las mujeres del impenetrable chaqueño desde la perspectiva de Amartya Sen”. En: Maceri, S., (compilación y selección de textos), *Temas de Economía Político-social*, 4, Bs. As., Ediciones Cooperativas, pp. 157-171.
- Pascale, R. Racionalidad perfecta, racionalidad acotada y economía cognitiva. Artículo on-line Disponible en: <http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catfinemp/material/racionalidad%20acotada.pdf>
- Pluma, A. (2010). “La inclusión desde uno mismo. La Agencia como motor de cambio en los procesos de exclusión social”. En: *Documentos de Trabajo Social*, 48, 98-116.
- Popper, K. R. (1968). “La racionalidad y el status del principio de racionalidad”. En: *Revista de Occidente*, VI, 2da. Época, 65, 133-146.
- Scarano, E.R. (1999). “Individualismo subjetivo”. En: E. Scarano, G. Marques (comps.), *Epistemología de la economía*, A-Z Editora, pp. 43-58.
- (2007). “Una perspectiva metodológica de la escuela austríaca: Las propuestas de Ludwig von Mises”. En: Mioli, A. y H. Ruggeri (eds), *Ensayos de filosofía y metodología de las ciencias económicas*. Buenos Aires: CIECEUBA, pp. 175-203.

- (2007b, noviembre 14-16). “Los vínculos entre la economía y la metodología de las ciencias sociales popperiana”. En *XLII Reunión Anual, Asociación Argentina de Economía Política*, Argentina: Universidad Nacional del Sur.
- (2008, julio-diciembre). “La teoría estándar de la racionalidad: Perspectivas metodológicas”. En *Economía*, XXXIII, 26, pp. 63-92.
- (2009). “La evolución de la noción de valor económico y la teoría de la decisión”. En G. Marqués (comp.), *Racionalidad, economía e interdisciplinariedad*, CIECE, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, Noviembre de 2009, pp. 11-58.
- Sen, A. (ed.) (2011). *Peace and Democratic Society*. Cambridge: Open Book Publishers.
- (2010). *La idea de justicia*. Buenos Aires: Taurus.
- (2007). *Se busca trabajo decente*. Murcia: Edición Hoac.
- (2007b). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Argentina: Katz.
- (2005). “Human Rights and Capabilities”. En: *Journal of Human Development* 6, no. 2, 151-166.
- (2004). “Dialogue, Capabilities, Lists, and Public Reason: Continuing the Conversation”. En: *Feminist Economist* 10-3, 77-80.
- (2004b). “Elements of a Theory of Human Rights”. En: *Philosophy and Public Affairs* 32-34, 315-356.
- (2002). *Rationality and Freedom*. Cambridge: Belknap.
- (2001). “Other People”. En: *Proceedings of the British Academy*, 111, 319-335.
- (2000). *Desarrollo y libertad*. México: Planeta.
- (1999). “El futuro del Estado del bienestar”. En: *La Factoria* n° 8 febrero Barcelona.
- (1999b). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.
- (1995). *Nueva economía del bienestar*. Valencia: Universidad de Valencia.
- (1995b). “Rationality and Social Choice”. En: *The American Economic Review*, 85 (1). (Mar.), 1-24.
- (1993). “Capability and Well-Being”. En Nussbaum, M. y Sen, A. (eds.) *The Quality of Life*. Oxford: Oxford University Press.
- (1991). “Preference and Freedom”. En: *Journal of Econometrics*, 50, 15- 29.
- (1989). *Sobre ética y economía*. Madrid: Alianza Universidad.
- (1987). “Rational Behaviour.” En: Eatwell, J., Milgate, M. y Newman, P., (eds.), *The New Palgrave: A Dictionary of Economics* IV, London, Macmillan 68-76.
- (1986). “Los tontos racionales: una crítica de los fundamentos conductistas de la teoría económica”. En: *Filosofía y teoría económica*. México: FCE.
- (1982). “Behaviour and the concept of preference”. En: *Sen, Choice, Welfare and Measurement*. Oxford: Blackwell, 54-73.
- (1977). “Rationality and Morality: A Reply”. En; *Erkenntnis*, 11, 225-232.
- (1976). *Elección colectiva y bienestar social*. Madrid: Alianza.
- (1976b). “From Substantive to procedural rationality.” En: Latsis, S. E. (ed.), *Methods and Appraisal in Economics*. UK: Cambridge University Press.
- (1974). “Debate sobre Teoría del Capital”. En: *Economica* 41, pp. 328-335.
- Simon, H. (1957). “A Behavioral Model of Rational Choice”. En: *Models of Man, Social and Rational: Mathematical Essays on Rational Human Behavior in a Social Setting*. New York: Wiley.

Webliografía.

- Braylan, M. (comp.) (2012, 06). “Exclusión Por Inclusión”. *BuenasTareas.com*. Recuperado 06, 2012, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Exclusi%C3%B3n-Por-Inclusi%C3%B3n/4629611.html>
- (2011, 05). “Critica Comparativa, Teoría Neoclásica Del Bienestar y Propuesta Del Bienestar Social De Amartya Sen”. *BuenasTareas.com*. Recuperado 05, 2011, de <http://www>

- .buenastareas.com/ensayos/Critica-Comparativa-Teor%C3%ADa-Neocl%C3 %A1sica-Del-Bienestar/2114624.html
- Chang, H-J, Grabel, I. (2006). *Reivindicar el desarrollo: un manual de política económica alternativa*. Barcelona, Intermón Oxfam Editorial, Disponible en: http://books.google.com.ar/books?id=4-xp9G9Y5cgC&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Elizalde, A. (2009). “Sen and some writings of Human Development in the field’s constitution”. Disponible en http://www.revistapolis.cl/english/23e/pdf/bolivar_ingl.pdf
- García, P. y Maceri, S. (2010). “El principio epistémico de confianza en tanto condición de posibilidad de la decisión racional”, *Documentos del CIECE*, n° 6, pp. 43-61, 1851-0922, Centro de Investigación en Epistemología de las Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Versión online: http://www.econ.uba.ar/www/servicios/Biblioteca/bibliotecadigital/institutos/ciece/Publicaciones_del_CIECE/Documentos%20del%20CIECE%206.pdf
- Gardy, A. y Bolívar, E. (2009). “Sen y algunos escritos en la constitución del campo del Desarrollo Humano”. En: *Polis* [En línea], 23 | 2009, Puesto en línea el 19 julio 2011, consultado el 14 enero 2013. URL: <http://polis.revues.org/1731>; DOI: 10.4000/polis.1731.
- Kliksberg, B. (2010, 05). “Más Ética Más Desarrollo”. *BuenasTareas.com*. Recuperado 05, 2010, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Bernardo-Kliksberg-M%C3%A1s-%C3%89tica-M%C3%A1s-Desarrollo/369616.html>
- Phelps, E. (2009). “Entrepreneurship, Culture and Openness”. Disponible en <http://www.columbia.edu/~esp2/Entrepreneurship.pdf>
- Scarano, E.R. (2006). “Teorías a priori en economía: criterios para su evaluación”. En *Endosa*. Madrid: n°21, pp. 375-394. Disponible en: http://www.econ.uba.ar/www/institutos/epistemologia/marco_archivos/Trabajos%20Completos%20IX%20Jornadas%20en%20PDF/Scarano%20Eduardo.pdf
- Sen, A. (2012). “Creating Capabilities: Sources and Consequences for Law and Social Policy”. Chicago Law School. Videoconferencia en: http://iusconstitil.blogspot.com.ar/2012/12/amartya-sen-creating-capabilities.html?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter
- (2012, 04). “Ética y Economía”. *BuenasTareas.com*. Recuperado 04, 2012, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Ética-y-Economía-La-Perspectiva-De/3815726.html>
- (2006). *El valor de la democracia*. Ediciones de intervención electoral. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/71209535/Amartya-Sen-El-Valor-de-La-Democracia>
- (2004): Debates sobre teoría del capital. En: Foro de economía política - Teoría Económica www.red-vertice.com/fep Fecha de creación 15/09/2004 14:48.
- Toboso Martín, M. y Arnau Ripollés, M. (2008). “La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen”. En: *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 10(209). Disponible en: https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Boletin_8/Discapacidad_Amartya.pdf

SOBRE LOS AUTORES

Sandra Maceri: Doctora en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires y Profesora en Filosofía por esa Casa de Estudios. Actualmente, Directora del proyecto de Investigación en Cátedra “Extensión de la teoría de las preferencias: los aportes de A. Sen para la inclusión de los otros en la toma de decisiones”, Universidad de Buenos Aires. Profesora Adjunta Regular de Epistemología de las Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el Instituto Interdisciplinario de Economía Política de Buenos Aires, Argentina. Investigadora formada de proyectos UBACyT (Secretaría de Ciencia y Técnica, Argentina) y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica con el apoyo del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica. Autora de numerosos

REVISTA INTERNACIONAL DE ...

artículos con referato, tanto en el ámbito nacional como internacional (España, Brasil, Colombia, Chile, México, Uruguay, Venezuela). Último libro publicado: “Temas de Economía Político-social”, 978-987-652-102-4, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, 2012. Área de interés: epistemología de las Ciencias Sociales.